

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Información pública de expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, del «Palacio de Ontaneda», en el término municipal de Corvera de Toranzo.

Encontrándose en tramitación el expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, del «Palacio de Ontaneda», en Ontaneda, término municipal de Corvera de Toranzo, y dado el alcance de la actuación que se pretende, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, de conformidad con el artículo 20.3 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (Pasaje de Peña, 2-1,^a planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 27 de noviembre de 2003.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

03/14253

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Secretaría General**

Notificación de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria como Bien Inventariado, de la Iglesia de San Adrián, en el término municipal de Comillas.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución del director general de Cultura de 30 de octubre de 2003, de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, de la Iglesia de San Adrián, en Ruiseñada (Comillas), se hace público el presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Lera Benavides.

Domicilio: Calle Alféreces Provisionales, 5-4^º D, 39009 Santander.

El interesado dispone del plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. El expediente está a su disposición en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (Pasaje de Peña, 2, primera planta, 39008 Santander).

Santander, 27 de noviembre de 2003.—El secretario general de Cultura, Turismo y Deporte, José Manuel Arenal González.

03/14254

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Cultura**

Resolución de 1 de diciembre de 2003, por la que se incluye en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, el Lazareto de Abaño, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 2 de abril de 2003, incoó expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, del Lazareto de Abaño, ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Considerando que se han llevado a término los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente de referencia para proceder a la inclusión.

Visto el informe favorable del Centro de Estudios Montañeses de 12 de junio de 2003.

En su virtud, y de acuerdo con los artículos 34 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, y 20 del Decreto 22/2001, el ilustrísimo señor director general de Cultura,

RESUELVE

Primero.- Incluir en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, el Lazareto de Abaño, en San Vicente de la Barquera, según la descripción que consta en el anexo adjunto.

Segundo.- Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera y a los interesados, a los efectos oportunos, y al Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria para su inscripción definitiva.

Tercero.- Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el BOC.

Santander, 1 de diciembre de 2003.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

ANEXO**Descripción del inmueble**

La Casa de la Orden de Lacerados Malatos de San Lázaro de Abaño, está situada en el término municipal de San Vicente de la Barquera. Se encuentra a medio camino entre los caseríos de las localidades de Abaño y La Acebosa, en las cercanías del fondo del brazo oriental de la Ría de San Vicente. A poco más de un kilómetro desagua en este estuario sus caudales el río Escudo.

La fundación tuvo lugar en 1232, sobre un establecimiento religioso anterior, recibiendo una importante donación en tierras y bienes de todos los concejos costeros de Asturias de Santillana, sobre la base de una donación del templo, casas y tierras cedidas por Pedro Juanes doña Yllana. De este momento datan las primeras Ordenanzas. En 1358 se amplían las Ordenanzas de la Orden de Lacerados Malatos de San Lázaro con la adición de seis nuevos capítulos y, en 1400, el Arcipreste de Aguilar —en calidad de Visitador Apostólico del Obispo de Burgos— impuso unas nuevas y extensas Ordenanzas, compuestas por 23 capítulos que se mantuvieron en vigor hasta la disolución de la Orden en el siglo XIX.

En la segunda mitad del siglo XVIII la fundación presentaba importantes evidencias de su cadencia, ya que alojaba como máximo a una o dos beatas laceradas, advirtiéndose con claridad la mengua de las rentas de los bienes inmuebles (fincas), propiedad de Lazareto, a pesar de su relativa cuantía.

En los inicios de los siglos XIX (1828) se produjo la disolución de la Orden y a mediados de esa centuria el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, propietario de las fincas y edificios tras la disolución de la Orden, procedió a su venta en 1845 para destinar los recursos obtenidos a la construcción de la primera Escuela de Instrucción Pública que funcionó en el municipio.

Su anteúltimo destino, el anterior al actual estado de abandono y ruina, fue el de fábrica artesanal de quesos.

En el templo se celebró culto durante la Guerra Civil 1936-1939 y durante los primeros años cuarenta, tras el incendio de la capilla de Aabaño, aunque su final como Lazareto se produjo, como se ha dicho, a finales del siglo XIX.

Los tres muros del ábside presentan evidencias de pintura. En su estado actual los placentos de la cubierta y los muros parecen haber estado revestidos de una capa de enladrado que cubría toda la superficie.